Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CD Nº 22/16 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS – AD REFERENDUM 2017"

ID 320.760

15 de febrero de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27ª de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1685/2016 del Decanato de la FPUNA, de fecha 09/12/16, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Prof. Lic. Nilsa Sosa

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez, Lic. Alcides Torres, Est. Walter Paiva, Abog. Raquel Esquivel.
*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.-El acta de apertura de ofertas: Conforme se desprende del Acta de apertura de ofertas de fecha 26/12/16 a las 09:30 en la cual no se ha presentado ninguna empresa por lo que se realiza una primera prórroga según resolución 805/09 de la DNCP para el 02/01/2017 a las 10:00hs, en la cual no se ha presentado ninguna empresa por lo que se realiza una segunda prórroga según resolución 805/09 de la DNCP para el 11/01/2017 a las 10:00hs, en la cual no se ha presentado ninguna empresa por lo que se realiza una tercera prórroga según resolución 805/09 de la DNCP para el 19/01/2017 a las 10:00hs, en la cual se ha se ha presentado la empresa ASATEC de Agustín Servin Ayala. De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido la apertura de la siguiente oferta: empresa ASATEC de Agustín Servin Ayala.

2.-Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

	EMPRESAS	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	ASATEC de Agustín Servin Ayala	63.356.070.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1435709

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales

	EMPRESAS	Formulario de Oferta **(a)**		Garantía **(b)**		Poder del Firmante **(c)**	DDJJ ART. 40 **(d)**
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) **(a.1)**	Planilla de PRECIOS **(a.2)**	Porcentaje 3% **(b.1)**	Plazo 120 días **(b.2)**		
1	ASATEC de Agustín Servin Ayala	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta por:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica
- **Análisis de precios ofertados según Resolución 1173/2016 de la DNCP:**

A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la Papelera Guaira S.A., el desglose de precios a través de la Nota DUOC Nº 42/17 de los ítems: 1, 2, 3, 4, 6, 10, 17 y 20.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la empresa ASATEC de Agustín Servin Ayala, a través de la nota de fecha 31/01/17, ha procedido a remitir la composición de su precio ofertado.

Se concluye del desglose presentado, que los precios son razonables y en el ítem 1 se baja la cantidad por superar la disponibilidad presupuestaria asignada a este llamado.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Cantidad baja a	Precio unitario (IVA incluido)
1	Horno eléctrico convector	unidad	2	1	8.768.130

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas y otros documentos adicionales.

4.1 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones,
De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa: **Cumple**.
Se adjunta memorando BI/012/2017 con el informe técnico de la evaluación realizada.

4.2 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación: Se remitió la Nota DUOC N° 22/2017 y la Nota DUOC N° 42/2017, a la empresa ASATEC de Agustín Servin Ayala, para solicitar documentos formales.

Analizada los documentos presentados, se ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado, observándose:

V. Otros documentos.	OBS.
• El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de utensilios de cocina y electrodomésticos objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • **2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de provisión de utensilios de cocina y electrodomésticos durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado**	**PRESENTA**
• Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • **Copias autenticadas por Escribanía de los Balances de los años 2014 y 2015 (se aceptarán Balances Comparativos de los periodos mencionados), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.**	**PRESENTA**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**PRESENTA**
Presentar la Planilla de Especificaciones Técnicas debidamente firmada. ***Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada***	**PRESENTA**

4.3.- Verificación de Capacidad Legal:
Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario N° 09 *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en los Formularios de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: ASATEC de Agustín Servin Ayala

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido este Formulario al Departamento de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados en este formulario, se verificó que el ASATEC de Agustín Servin Ayala, sus socios y/o sus representantes no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos.

4.4.- Análisis de la Capacidad financiera.

	AÑO 2014	AÑO 2015	PROM.	Cumplimiento
RATIO DE LIQUIDEZ			**160,193**	**Cumple**
ACTIVO CORRIENTE	882.587.461	1.062.735.460		
PASIVO CORRIENTE	2.847.186	102.186.620		
PROM. IGUAL O MAYOR A 1	309,99	10,40		

4.5.- Capacidad Técnica:

No se considera capacidad Técnica.	No Aplica.

4.6.- Experiencia

El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de utensilios de cocina y electrodomésticos, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta: • 2 (dos) Copias como mínimo autenticadas por Escribanía de contratos o facturas de provisión de utensilios de cocina y electrodomésticos, objeto de la contratación durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple

4.7.- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación

• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	Cumple

4.8.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por empresa ASATEC de Agustín Servin Ayala, cumplen con lo establecido en el Anexo C.
Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los artículos 28, 30 y 34 inc. "c", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Conforme al artículo 34 de la ley 2051 que establece **que "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".** *Amparado en esta reglamentación y teniendo en cuenta que la Facultad Politécnica precisa de los utensilios de cocina y electrodomésticos para la utilidad de los alumnos de la carrera Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad puesto que el plan curricular establece el desarrollo de clases prácticas y además teniendo en cuenta que algunos electrométricos ya han perdido su vida útil*, este Comité se expide al respecto y:

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado **CD Nº 22/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y ELECTRODOMESTICOS VARIOS – Ad Referéndum 2017",** a la empresa ASATEC de Agustín Servin Ayala, en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 y 20 por un monto total de Gs.24.587.940.- (Guaraníes veinticuatro millones quinientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta).

Recomendamos declarar desierto los ítems 13, 14 y 15 por no haber sido cotizados.

Lic. Nilsa Sosa
Directora de Bienestar Institucional

Lic. Alcides Torres
Asistente de la Carrera LCIK

Est. Walter Paiva
Representante Estudiantil Consejo Directivo

Abog. Raquel Esquivel
Asesora Jurídica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	ASATEC de Agustín Servin Ayala	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	SIPE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	SIPE
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
e) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Cumple	
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	N/A	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	
d) Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	N/A	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. No aplica	N/A	
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	ASATEC de Agustín Servin Ayala	
	CUMPLE / NO CUMPLE	Observacion
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté	N/A	
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales	N/A	
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	N/A	
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	
2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
V. Otros documentos.		
Demostrar capacidad financiera requerida comprobable mediante presentación de: • Copias autenticadas por Escribania de Balances de los Años (2014 y 2015), firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	
en el rubro de recolección de residuos en contenedores, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta como mínimo:• 2 (dos) Copias autenticadas por Escribanía de contratos o facturas del servicio de recolección de residuos durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	
• Presentar Formulario Nº 08 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Cumple	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada.	Cumple	
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	N/A	
1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACION DE OFERTAS		
a) Capacidad legal:		
* No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;	Cumple	
* Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	Cumple	
* Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.	Cumple	
Calificación legal. Prohibiciones de los Incs "a y b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completada y firmada la Declaración Jurada FORMULARIO Nº 9 de esta Carta de Invitación	Cumple	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple	
Inciso b) verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

	ASATEC de Agustín Servin Ayala	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observacion**
b) Capacidad financiera:		
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo corriente, el promedio de los años 2014 y 2015, deberá ser igual o mayor que 1 (uno). Presentar: • Copias autenticadas de Balances de los años 2014 y 2015, firmado por el Contador y Representante Legal de la empresa.	Cumple	
c) Analisis de precios ofertados:		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	Se solicito s/ Nota DUOC N° 42/17, el desgloce de los items: 1, 2, 3, 4, 6, 10, 17 y 20	Cumple: presento en tiempo , forma ademas se concluye q es de ejecucion posible
d) Capacidad técnica:		
No se considera capacidad técnica.	N/A	
e) Experiencia:		
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2014 y 2015) en el rubro de recolección de residuos, objeto de la contratación, para el efecto presentará con su oferta: • 2 (dos) Copias como mínimo de contratos o facturas autenticadas por Escribania del servicio de recolección de residuos, objeto de la contratación durante ese periodo (2014 y 2015), tanto del sector público como del sector privado.	Cumple	
f) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes/Servicios ofertados cumplen con las especificaciones del Anexo C de la Carta de Invitación	Cumple	
• Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas. • Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	Cumple	
El margen de preferencia a ser utilizado es:		
De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4558/11 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL. ...y su Decreto Reglamentario No. 9649/12, en su Artículo 2 dice: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%(veinte por ciento), a favor de productos o servicios de origen nacional" en el momento de la comparación de precios. Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá una copia autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	N/A	
Criterio de evaluación y calificación de las muestras:	N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

	ASATEC de Agustín Servin Ayala	
CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**Observacion**
En caso de que existan dos o más oferentes que oferten el mismo precio y que cumplan con todos los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para la adjudicación. Para dicha determinación será adjudicada la empresa que cuente con: la mayor cantidad de contratos en los cuales haya prestado servicios objetos de la presente Contratación (Accesorios para tunel del viento, objeto de la contratación) en los últimos 2 (dos) años (2014 y 2015), conforme a las documentaciones requeridas por la Convocante (Punto 20. Inc. d) Experiencia).	N/A	
FORMULARIOS		
FORMULARIO Nº 1 Formulario de la Oferta.	Cumple	
FORMULARIO Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	
FORMULARIO Nº 3 Declaracion Jurada de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 4 Declaracion Jurada del Art. 40	Cumple	
FORMULARIO Nº 5 Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple	
FORMULARIO Nº 6 Autorización del Fabricante	N/A	
FORMULARIO Nº 7 Modelo de Orden de Compra	N/A	
FORMULARIO Nº 8 Calificación de la Capacidad Legal	Cumple	

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

MEMORANDO
BI/012/2017

PARA: C.P. **Celeste Ruíz Díaz**
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

DE: Lic. **Nilsa Sosa de Cabrera**, Directora
Departamento de Bienestar Institucional

TEMA: Informe Técnico CD Nº 22/16 " **Adquisición de utensilios de cocina y electrodomésticos varios"**

FECHA: 02 de enero de 2017

En referencia al sobre el llamado, **CD Nº 22/16 " Adquisición de utensilios de cocina y electrodomésticos varios"** para evaluación de especificaciones técnicas, informamos cuanto sigue,la empresa **ASATEC INGENIERIA de Agustin Servin Ayala**, cumple con las especificaciones tecnicas. .

NSC/hc

E:\DNCP\memorando - Evaluación especificaciones técnicas CD Nº 22-16.doc